



Río Gallegos, 14 de octubre de 2022.-
Expte. N° 530.253/MTEySS/2022

ACTA N° 14

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 14 días del mes de octubre de 2022, siendo las 08:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Sr. Walter Eduardo **CHATELAIN** titular del D.N.I. N° 21.737.934 (Subsecretario de Informática), la Sra. Laura Marisa **MANSILLA** titular del D.N.I N° 26.311.144 (Subsecretaria de Interior), el Sr. Pablo **ULLOA** titular del D.N.I N° 22.427.038 (Secretario de Estado de Mediación y Asuntos Estratégicos), y la Sra. Julia **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen lo hacen la Sra. Olga **REINOSO** titular del D.N.I N° 23.490.843 y el Sr. Carlos **GARZON** titular del D.N.I N° 34.959.415; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI** titular del D.N.I. N° 26.000.987, por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS**.



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas días a todos y todas; siendo las 9:00 horas damos inicio a esta mesa de negociación colectiva de la Administración Pública Central. Habiendo sido la entidad gremial ATE quien solicito un cuarto intermedio en la última reunión, cedemos la palabra a la misma.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenos días a todos, nosotros luego de analizar con distintos compañeros representantes de la provincia y de acuerdo a la situación económica, desde esta Asociación sindical creemos que debemos inyectar dinero de forma urgente al bolsillo de los trabajadores y trabajadoras ante la situación social y económica que día a día dificulta poder llegar a resolver la necesidades básicas, es por ello que aceptamos la propuesta del Poder Ejecutivo, con el condicionamiento de seguir con paritarias abiertas en el mes de noviembre para discutir porcentajes que superen la inflación . Además solicitamos fecha para el inicio de la mesa para Rediscutir el CCT de la Administración Publica Provincial ya que nuestra organización sindical ha solicitado formalmente la rediscusión del mismo priorizando el escalafón y la carrera administrativa, para poder reivindicar salarial y laboralmente, jerarquizando y reconociendo salarialmente las tareas que realizan nuestros compañerxs estatales.

(Handwritten notes and signatures on the left margin)

(Handwritten signatures at the bottom)



Desde ATE solicitamos que en esta mesa se ponga fecha para la reapertura de la Comisión de trabajo de LOAS.

Asimismo vamos reiterar en el acta algunos pedidos ya realizados en esta mesa a los cuales no hemos tenido respuesta:

ATE solicita el reconocimiento de tareas específicas que se realizan en las comisiones de fomento como por ejemplo las tareas insalubres o riesgosas haciéndose efectivo el reconocimiento económico de tareas como recolección de residuos, cementerío, atención directa de niños y niñas y adultos mayores, etc, reconocidas en el Artículo 90° de la Ley 1782.

ATE solicita la actualización de todos los códigos que hemos ido trabajando que tienen movilidad, como por ejemplo, Ministerio de Desarrollo Social, A.M.A., L.O.A.S.

ATE solicita la creación de códigos de escuelas rurales y especiales.

ATE solicita la creación de un Código para el Consejo Agrario Provincial.

ATE solicita abonar el 180% de zona desfavorable a quienes le correspondan.

ATE solicita el aumento del porcentaje del ítem antigüedad.

ATE solicita la creación de jardines paternos maternos en todos los sectores de trabajo.

ATE solicita la creación del Código del Tribunal de Disciplina equivalente al 100% del básico de una categoría 17.

ATE solicita el pase a planta permanente y el usufructo de los derechos del CCT de la Administración Pública Provincial a todos los compañeros y compañeras que dependen de gestión privada, reconociéndolos así como trabajadores estatales.

ATE solicita una asignación monetaria por tareas de cuidados para todos los trabajadores y trabajadoras que tienen a cargo niños y niñas menores de 5 años. Ello hasta tanto existan jardines paternos maternos en todos los sectores de trabajo.

ATE solicita incorporar la Licencia por Adaptación Escolar para todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial.

ATE solicita actualización de todas las asignaciones familiares que abona el ANSES zona 4.

ATE solicita un adicional remunerativo para la Coordinación Informativa de AMA.

Adicional remunerativo para de coordinación informativa (AMA). Esto se refiere Adicional remunerativo coordinación informativa Código 252 que percibe actualmente el personal de dicha agencia en que realiza funciones. Técnicas y operativas en diferentes áreas de la agencia de medio el cual consta en 3 niveles, por especialidad y función, locutores, operadores, fotógrafos, camarógrafos, editores audiovisuales y los diseñadores gráficos. El adicional se Implementa en 3 niveles de acuerdo a la competencia del trabajador la propuesta es la siguiente volver a discutir el porcentaje de dicho adicional y calculo ya que, en otros organismos de estado provincial, que se efectúan Tareas técnicas de similar función en materia de comunicación. Proponemos que se calcule de la siguiente forma el Adicional remunerativa coordinación informativa (Avanzado 80%) de la suma del Básico, más Zona de la Categoría 17. Nivel (Intermedio 60%) de la suma del Básico, más Zona de

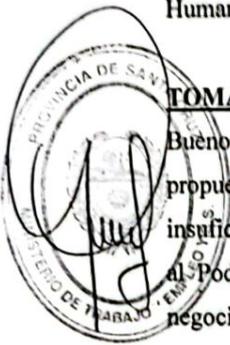


la Categoría 17. Nivel (Inicial 40%) de la suma del Básico, más Zona de la Categoría 17, teniendo en cuenta los antecedentes, de cálculo en los demás organismos de estado provincia, y similar función. Hasta que se homologue nuestro escalafón que está en proceso de redacción Los trabajadores de la comunicación nos vemos obligado a poner en discusión Este tipo de adicionales para no ir quedando en detrimento en nuestro salario

ATE solicita elevar el adicional de pertenencia de la siguiente manera: Adicional Código 255 al 50% de la suma del Básico, más la Zona de la Categoría 17.

ATE solicita la creación de un código para todos los trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaría de Turismo atado al básico de la Categoría 17.

ATE solicita la creación de un código para el área de la Dirección Provincial de Recursos Humanos atado al básico de la categoría 17.



TOMA LA PALABRA APAP

Buenos días a todos y todas, desde nuestra entidad, luego de haber llevado a analizar la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo y más allá que creemos q la propuesta es insuficiente, debemos llevar dinero al bolsillo de los compañeros trabajadores, solicitándole al Poder Ejecutivo volver a sentarnos en la semana del 21 de noviembre para seguir negociando e Igualmente teniendo las expectativas que lo tratado en la próxima reunión será en porcentaje superador para los trabajadores/as, asimismo solicitamos incrementar los porcentajes los códigos en su totalidad del Ministerio de Desarrollo Social y pedimos al Poder Ejecutivo regularizar los pases a planta permanente y re categorizaciones de algunos compañeros trabajadores ya que no se ven reflejados en los recibos de sueldo.

TOMA LA PALABRA UPCN

Solicitamos un cuarto intermedio de 10 minutos.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 9:08 horas se otorga un cuarto intermedio de 10 minutos.

Siendo las 9:15 horas se le cede la palabra a la entidad gremial UPCN.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN solicitamos 30 minutos más de cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Encontrándose todas las partes de acuerdo, se concede 30 minutos de cuarto intermedio.

Siendo las 9:52 se retoma la reunión, cediéndole la palabra a la entidad gremial UPCN.

TOMA LA PALABRA UPCN

Solicitamos al Poder Ejecutivo, antes de dar una respuesta, reiterar la propuesta.



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos y todas. La propuesta del Poder Ejecutivo ofrecida en la última reunión fue:

- Otorgar un aumento del 6,5 % al básico de los trabajadores activos y pasivos a partir del día 1° de septiembre del corriente año, tomando como base los haberes de agosto.

- Otorgar un aumento del 13 % a partir del 1° de noviembre teniendo en cuenta los haberes del mes septiembre. Esto corresponde al 5% ofrecido y el adelanto del 8% que correspondía a diciembre.

- Hacer extensivo a partir del 1° de septiembre el adicional remunerativo para Auxiliares de la educación (Cód. 285), a todos los auxiliares de educación que se desempeñan en las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, consistente en el 25% del básico de la categoría 17.

- Hacer extensivo a partir del 1° de septiembre el Adicional remunerativo para el personal técnico de informática y telecomunicaciones (Código 215), a los trabajadores que actualmente prestan servicios en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica de la Jefatura de Gabinete, en los mismos porcentajes que perciben los trabajadores de la Subsecretaría de Informática, teniendo en cuenta la especialización de los trabajadores y en porcentajes que en cada nivel corresponde

- Hacer extensivo el Adicional de Disponibilidad de Personal, Código 233 para que sea percibido por los trabajadores/as que prestan funciones en los servicios administrativos de administración de a los Organismos Descentralizados enmarcados en este Convenio Colectivo de Trabajo General, a partir del 1° de septiembre.

- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones con fecha de corte 31 julio 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento, y Jefes de División y Sección, sin estabilidad.

- Establecer en un 45% del básico de la categoría 17 para el adicional de servicios en dispositivos de atención registral que perciben los trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales (Código 218)

- Establecer en un 60 % del básico de la categoría 17 para el adicional que perciben los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Casa Santa Cruz (Código 247)

- Establecer el adicional que hoy se liquida bajo el Código 236, sea destinado para operadoras y operadores telefónicos de Conmutador en los organismos que posean esta modalidad. Para el mismo se establece el 25 % del básico de la categoría 17. Previa intervención de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del M.S.G.G. para que indique su correspondencia.

- Establecer en un 35 % del básico de la categoría 17 el adicional que hoy percibe el personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Minería en tareas jurídicas, administrativas y de aplicación del Código Nacional Minero.

- Adicionales para Ministerio de Igualdad e Integración:



- Adicional por Abordaje Inmediato de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género. ESTABLECER un Adicional Remunerativo por Abordaje Inmediato de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género en una suma fija de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.700) para el/a trabajador/a que intervenga y tenga la experticia en la atención y cuidado de víctimas de violencia por motivos de género que se encuentre disponible durante 72 horas corridas, asumiendo el compromiso de acudir y atender las urgencias que se susciten, aun cuando surjan fuera de su horario laboral habitual y permanente -sin compensación horaria- para cubrir emergencias que se produzcan en los mismos a requerimiento de la autoridad competente. No podrá un mismo trabajador/a cubrir dos jornadas continuadas sin que medien 24 horas entre ambas y la cantidad máximas de jornadas mensuales por trabajador/a no podrá ser superior a 4. Si el trabajador/a tuviere que concurrir a la emergencia fuera de su horario habitual, el mismo será abonado a través de Servicios Extraordinarios.



- Adicional por Servicios de Atención a personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. ESTABLECER un Adicional Remunerativo para el trabajador/a del Ministerio de la Igualdad e Integración que brinda acompañamiento, contención y asesoramiento a personas con vulnerabilidad en sus derechos por motivos de violencia de género. En tal sentido pueden o no, tener como soporte las atenciones de urgencia. El adicional remunerativo, móvil y equivalente al 25% del básico de la Categoría 17.

- Proponemos comenzar con la escritura de la Carrera para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central, el día 12 de octubre. Modificaremos esta fecha.

- Proponemos realizar una revisión en la semana del 21 al 25 de noviembre del corriente año.

Cut

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN entendemos que la propuesta sigue siendo insuficiente y que no logra satisfacer las expectativas de los compañeros ni nuestros pedidos, entendemos que esta dilatación en el tiempo con mínimas mejoras a la propuesta solo aumenta las necesidades de los compañeros, hoy 14 de octubre seguimos discutiendo incremento salarial al mes de septiembre que todavía no llega a los bolsillos de los trabajadores y viendo la necesidad y urgencia en mejorar el ingreso de los compañeros y al ser una propuesta integral donde logramos la creación, extensión y aumento en varios códigos solicitados por este gremio, por ejemplo (285, 233, 236, adicionales para el Ministerio de Igualdad e Integración) es que UPCN acepta la propuesta del Poder Ejecutivo ya que se mantiene abierta la discusión

f
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



salarial para el mes de noviembre. Asimismo vamos a reiterar nuestros pedidos que no tienen respuesta por parte del Poder Ejecutivo a la fecha:

UPCN solicita la creación de un código para los compañeros Auxiliares de Educación y prestan servicios en escuelas rurales. O que el código 285 se abone de manera diferenciada y que para los Compañeros trabajadores de Auxiliares de Educación que presten servicios en establecimientos educativos Rurales y el código se calcule como el 50% de Sueldo Básico de la Categoría 17.

UPCN vuelve a Solicitar se incremente del 1,4% al 2% la diferencia entre las categorías ya que hoy no tenemos una diferencia significativa para que nuestra pirámide este bien formada.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a la mejora en el cálculo del ítem de antigüedad. Solicita que se efectuó el cálculo de la siguiente manera: aplicar cálculo sobre Básico más Zona de la categoría 17 por año trabajado, o modificar el valor porcentual, por la sig. Escala: 5 a 10 años 3,5%, de 10 a 15 años 3,75%, de 15 a 20 años 4%, más de 20 años 4,5% del Sueldo Básico de la categoría 17 por año trabajado.

UPCN solicita se incrementen todas las demás asignaciones familiares y escolares.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el 100% de código informático a todos los organismos que estén cobrando el 50% del mismo y a los compañeros de IDUV.

UPCN Solicita el incremento de los porcentajes a los códigos 286 y 287 de atención en los dispositivos convivenciales y no convivenciales del Ministerio de Desarrollo.

UPCN Reitera el pedido del pago de viáticos para los auxiliares de la educación que prestan servicios en la escuela rurales y deben trasladarse a más de 50km desde su residencia como establece el art 58 CCT y en los valores y modalidad del decreto 0559/20 de viáticos emitido por la Gobernadora y sus actualizaciones.

UPCN solicita que los compañeros que trabajan en Escuelas Rurales se les asigne como categoría inicial la categoría 19, como diferenciación y reconocimiento de la multiplicidad de funciones que tienen que realizar e improvisar para dar solución a toda problemática que surja de imprevisto debido a que no cuentan con las mismas facilidades que en las zonas urbanas. Sin dejar de tener en cuenta que están expuestos a situaciones de escasos recursos básicos y vinculares que condicionan su situación concreta de existencia.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para toda la zona cordillerana y de la cuenca: El Calafate, Rio Turbio, 28 de Noviembre, etc., y establecimientos Rurales (Escuelas y Puestos Sanitarios). Ya que estos últimos se encuentran a kilómetros de una atención primaria de la salud y abastecimiento de insumos en general.

UPCN solicita se re categorice de acuerdo a los años trabajados y que gocen de su totalidad de los derechos del CCT los compañeros que prestan servicios en escuelas subvencionadas. Y se les otorgue el pase a Planta Permanente de la Provincia. Ya que dichos compañeros se están jubilando con la categoría 10 habiendo trabajado 30 años de servicio efectivo aportando a la Caja de Previsión Social Provincial, nosotros como sindicatos no avalamos



que tengamos compañeros a los cuales se les niegan los derechos que se consiguen en esta mesa. Solicitamos al Poder Ejecutivo que hagan extensivo todos los acuerdos de recategorizaciones a los compañeros que prestan servicio en escuelas subvencionadas y hacen los aportes a la caja de jubilación provincial como todos los que dependen de esta mesa de negociación.

UPCN solicita que se dé prioridad a los empleados pertenecientes al IDUV a la hora del acceso de vivienda, de los planes generados por dicha entidad.

UPCN solicita que se cree un barrio de viviendas para empleados del IDUV.

UPCN solicita aumento a los montos que se abonan por cargo de Jefaturas de Departamento, División y Sección. Ya que cobran sumas que son irrisorias por la responsabilidad de generan dichos cargos.

UPCN solicita se comience a trabajar en un escalafón diferenciado para el Ministerio de Desarrollo Social o un CCT Sectorial, cuyo fundamento radica en las múltiples tareas que realizan y los diferentes profesionales que dependen del mismo. Hoy se encuentran cobrando sueldo por debajo de lo que cobran las mismas profesiones en otros ministerios, a los fines de poder retener al personal y cubrir las necesidades que el Ministerio realiza como servicio a la Comunidad es que hacemos este pedido.



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Proponemos como fecha para la mesa de escritura de la Carrera para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central el día martes 25 de octubre a las 10 horas, fecha para la mesa de LOAS el día miércoles 2 de noviembre a las 10 horas, fecha para la revisión de esta mesa el día martes 22 de noviembre a las 10 horas.

TOMA LA PALABRA UPCN

C

UPCN solicita al Poder Ejecutivo si puede poner en acta la proyección de como quedarían los sueldos de los compañeros al mes de noviembre.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

f

Con la propuesta del Poder Ejecutivo aprobada, el aumento acumulado de enero a noviembre del año en curso llega a ser un 82,72% en la categoría 10, un 83,45% en la categoría 12 y un 85,27% en la categoría 17.

Por ejemplo un trabajador o trabajadora con categoría 12, 2 hijos en edad escolar, 7 años de antigüedad, secundario y alguno de los códigos más bajos (25%), cobraría en mano \$128.000 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL).

Otro ejemplo similar podría ser un trabajador o trabajadora con un código al 45%, cobraría en mano \$136.500 (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS).

[Handwritten signature]

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Por lo expuesto, las partes aprueban por unanimidad:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



- Otorgar un aumento del 6,5% al básico de los trabajadores activos y pasivos a partir del día 1° de septiembre del corriente año tomando como base los haberes de agosto del corriente año. Este incremento incluye a los trabajadores de la Caja de Previsión Social.

- Otorgar un aumento del 13 % a partir del 1° de noviembre teniendo en cuenta los haberes del mes septiembre (esto corresponde al ofrecimiento del 5% y el adelanto del 8% de diciembre). Con los mismos alcances del 6,5% de septiembre.

- Hacer extensivo a partir del 1° de septiembre el adicional remunerativo para Auxiliares de la educación (Cód. 285), a todos los auxiliares de educación que se desempeñan en las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, consistente en el 25% del básico de la categoría 17.

- Hacer extensivo a partir del 1° de septiembre el Adicional remunerativo para el personal técnico de informática y telecomunicaciones (Código 215), a los trabajadores que actualmente prestan servicios en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica de la Jefatura de Gabinete, en los mismos porcentajes que perciben los trabajadores de la Subsecretaría de Informática, teniendo en cuenta la especialización de los trabajadores y en porcentajes que en cada nivel corresponde

- Hacer extensivo el Adicional de Disponibilidad de Personal, Código 233 para que sea percibido por los trabajadores/as que prestan funciones en los servicios administrativos de administración de a los Organismos Descentralizados enmarcados en este Convenio Colectivo de Trabajo General, a partir del 1° de septiembre.

- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones con fecha de corte 31 julio 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento, y Jefes de División y Sección, sin estabilidad.

- Establecer en un 45% del básico de la categoría 17 para el Adicional de servicios en dispositivos de atención registral que perciben los trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales (Código 218) a partir del 1° de septiembre.

- Establecer en un 60 % del básico de la categoría 17 para el adicional que perciben los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Casa Santa Cruz (Código 247) a partir del 1° de septiembre.

- Establecer el adicional que hoy se liquida bajo el Código 236, sea destinado para operadoras y operadores telefónicos de Conmutador en los organismos que posean esta modalidad. Para el mismo se establece el 25 % del básico de la categoría 17. Previa intervención de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del M.S.G.G. para que indique su correspondencia. A partir del 1° de septiembre.

- Establecer en un 35 % del básico de la categoría 17 el adicional que hoy percibe el personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Minería en tareas



jurídicas, administrativas y de aplicación del Código Nacional Minero. A partir del 1° de septiembre.

- Adicionales para Ministerio de Igualdad e Integración:

- Adicional Remunerativo por Abordaje Inmediato de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género. ESTABLECER un Adicional Remunerativo por Abordaje Inmediato de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género en una suma fija de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.700) para el/a trabajador/a que intervenga y tenga la experticia en la atención y cuidado de víctimas de violencia por motivos de género que se encuentre disponible durante 72 horas corridas, asumiendo el compromiso de acudir y atender las urgencias que se susciten, aun cuando surjan fuera de su horario laboral habitual y permanente -sin compensación horaria- para cubrir emergencias que se produzcan en los mismos a requerimiento de la autoridad competente. No podrá un mismo trabajador/a cubrir dos jornadas continuadas sin que medien 24 horas entre ambas y la cantidad máximas de jornadas mensuales por trabajador/a no podrá ser superior a 4. Si el trabajador/a tuviere que concurrir a la emergencia fuera de su horario habitual, el mismo será abonado a través de Servicios Extraordinarios. A partir del 1° de septiembre.

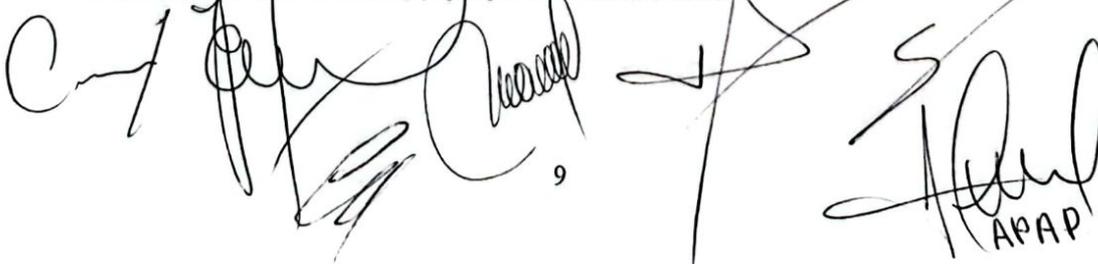
- Adicional Remunerativo de Servicios de Atención a personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. Para el trabajador/a del Ministerio de la Igualdad e Integración que brinda acompañamiento, contención y asesoramiento a personas con vulnerabilidad en sus derechos por motivos de violencia de género. En tal sentido pueden o no, tener como soporte las atenciones de urgencia. El adicional remunerativo, móvil y equivalente al 25% del básico de la Categoría 17. A partir del 1° de septiembre.

- Se fija fecha para comenzar con la escritura de la Carrera para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central, el día martes 25 de octubre a las 10 horas.

- Se fija fecha para realizar una revisión de esta mesa paritaria el día martes 22 de noviembre a las 10 horas.

- Se fija fecha para la mesa de LOAS para el día miércoles 2 de noviembre a las 10 horas.

No siendo para más, se cierra la presente acta a las 11:30 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día martes 22 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, en lugar a confirmar. (Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.


9
APAP